

BASES POSTULACIÓN 2DO LLAMADO FERIA LIBRE

I. OBJETIVO:

Proveer los cupos de feria libre El Quisco, consistentes en N° 94 puestos.

Los que se dividirán en tres categorías:

- 1.- Residente en la comuna (sin caso especial)
- 2.- No Residentes en la comuna.
- 3.- Casos especiales (debiendo presentar declaración jurada, según el caso)

Todo se regirán por lo establecido en Ordenanza N° 28 y sus modificaciones posteriores.

Presentar ficha de postulación completada, la cual será entregada por depto. de rentas.

II. COMISIÓN EVALUADORA

Es la nominada por la Autoridad Municipal de acuerdo a D.A. N° 1174 del 28.03.2023, encargados de evaluar las postulaciones según los criterios contenidos en la Ordenanza N°28 y posteriores modificaciones, tomando acuerdos mediante mayoría, fiscalizando el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, de ser necesario solicitar los pronunciamientos jurídicos que sean necesario para el correcto proceso de otorgamiento de los respectivos cupos.

III. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- a) Las bases estarán disponibles a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe las presentes bases, y serán publicadas en la página web del municipio,
- b) Las presentes bases podrán ser retiradas directamente desde la Oficina de Partes de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas. También podrán ser solicitadas mediante correo electrónico a rentas@elquisco.cl, y a su vez, podrán ser descargadas de la página web www.elquisco.cl
- c) La ficha y documentación requerida deberán ser entregadas a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Francia N° 011 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs
- d) Es responsabilidad del postulante, presentar la totalidad de la documentación requerida, dando cumplimiento a lo establecido en ordenanza de Feria Libre.

*El cierre de las postulaciones vence impostergablemente el 25.07.2023, a las 13:30 horas.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) Ser mayor de 18 años
- b) El contribuyente no debe tener patente comercial al momento de presentar toda su documentación al Departamento de Rentas Municipales
- c) Tener domicilio en la comuna con una antigüedad mínima de 2 años, acreditado mediante el Registro Social de Hogares, o certificado de inscripción en el CESFAM o CESCOF, Además de Declaración Jurada de Residir en la comuna correspondiente al menos con dos años de antigüedad.
- d) Acreditar no contar con antecedentes delictuales a través de la presentación del Certificado de Antecedentes vigente a la fecha de solicitud del permiso, sin perjuicio de lo que la Municipalidad disponga, respecto aquellos condenados en proceso de reinserción social, con informe del Patronato de Reos.
- e) Presentar fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad
- f) Declarar rubros que pretende ejercer.
- g) Presentar declaración jurada simple, en que se compromete a ejercer los rubros solicitados y atender personalmente el puesto que se le asigne, señalar que residen en la Comuna de El Quisco o en las ciudades límites según corresponda hace 2 años o más. Además, deberá expresar acatar cabalmente la legislación vigente sobre la materia, y en especial, las normas de la presente ordenanza.
- h) No tener deudas con el Municipio.
- i) Presentar la ficha de solicitud proporcionada por el Departamento de Rentas, debidamente completada.

V. CUMPLIMIENTO ORDENANZA

- Deberá contar con un toldo de color azul uniformes para toda la feria de 4 mt. de frente por 4.mt. de fondo La estructura será de toldos metálicos, desarmables, sin ningún tipo de publicidad
- Los permisionarios deberán ejercer su comercio única y exclusivamente en el lugar asignado, en forma personal y en el rubro autorizado
- Realizar pago de patente Comercial, por ocupación del bien nacional de uso Público y Gastos Comunes de la Feria.
- Trámites ante Servicio de Impuestos Internos y Resolución sanitaria (vta. Alimentos).
- Se otorgará solo un permiso de feria para el núcleo familiar.
- Los permisos otorgados son personales, intransferibles, intransmisibles y esencialmente revocables

- El municipio se reserva el derecho de poner término al permiso concedido al probar falsedad o adulteración de antecedentes que originaren su otorgamiento y/o si se comprobare participación en fraude o negocio ilícito, todo ello sin desmedro de las acciones legales que pudieren corresponder ante los tribunales de justicia.
- Una vez seleccionado, el plazo para que el beneficiario del puesto, presente toda su documentación requerida al Departamento de Rentas, será de 30 días corridos, una vez terminado el proceso.

VI. DE LA SELECCIÓN

- a) Según art. 5° la cantidad máxima de puestos son 130 cupos, quedando disponible para este **segundo llamado un total de 94 cupos** serán otorgados en distribución indicada más adelante.

En el evento que las solicitudes excedan el número de cupos asignados para la presente Feria, la selección a los permisionarios beneficiados se realizará, ante el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, en un sorteo público, que asegure que la selección se realice de forma aleatoria e imparcial, tipo tómbola.

- b) Efectuada la selección de participantes, la Comisión evaluadora, comunicara mediante Correo electrónico señalados en cada uno de los Formularios de Postulación.
- c) Sin perjuicio de esta selección, la Comisión Evaluadora elaborará una lista de espera para el caso de que los postulantes seleccionados, desistan de su participación, la cual, tendrá una vigencia de doce meses,

ANEXO 1. LISTADO DE PRODUCTOS

En la feria podrá expendirse productos usados y/o nuevos, de menor valor comercial, comprendidos en los siguientes rubros, los cuales se encontrarán **limitados a un máximo de dos tipos de producto** por puestos de la siguiente lista:

RUBROS	CUPOS
Prendas de vestir	6 cupos
Calzado	3 Cupos
Bicicletas y accesorios	3 Cupos
Herramientas	3 Cupos
Muebles y accesorios	2 Cupos
Juguetes	2 Cupos
Artículos Textiles para el hogar	3 Cupos
Libros y revistas	2 Cupos
Accesorios para automóviles	3 Cupos
Artículos Relojería y Decoración	2 Cupos
Artículos Eléctricos para el hogar	2 Cupos
Artículos Celular	3 Cupos
Artículos Aseo, cosmetología y bazar	5 Cupos
Accesorios y alimentos para mascotas	4 Cupos
Antigüedades	2 Cupos
Repuestos sanitarios	2 Cupos
Abarrotes	6 cupos
Paquetería y menaje	3 cupos
Herramientas de menor y mayor tamaño	2 cupos
Frutas y verduras	8 cupos
Producto de Jardinería y viveros	3 cupos
Pescado y mariscos	2 cupos
Huevos y quesos	2 cupos
Mote con huesillo envasado y con Resolución Sanitaria	1 cupos
Jugos y helados	1 cupos
Artículos Manicura y peluquería	2 cupos
Artículos Cerrajería y Joyería	2 cupos
Artículos de deportes	2 cupos
Artículos De infusión de hierbas	2 cupos
Artículos de repostería	2 cupos
Venta de algodón de azúcar, cabritas de maíz, frutillas confitadas	2 cupos
Estampado impresión	2 cupos
Carbón, piña de pino, venta por kilo y saco	2 cupos
Venta de tabaco y sus accesorios (No venta de cigarrillos de ninguna clase)	3 cupos

Además, de 2 puestos adicionales e independientes a los puestos de la feria libre, los cuales serán destinados solamente para el expendio de comida para el consumo de los mismos feriantes y del público, de forma tal que se evite el ingreso del comercio informal, manteniendo el orden e higiene respecto de dicho expendio, debiendo funcionar exclusivamente en los días, horarios y lugares en que lo hagan la feria libre que regula esta Ordenanza.

Requisitos carros expendio comida:

- Deben tener una medida de 1.60 x 2mts.
- Deben tener una capacidad de carga de 500 Kgs.
- Deben tener un eje y dos ruedas.

FICHA POSTULACIÓN FERIA LIBRE

NOMBRE	
RUT.	
CORREO ELECTRÓNICO	
NÚMERO TELÉFONO	
DOMICILIO PARTICULAR	
COMUNA	

CASO QUE POSTULA (marque 1 de las opciones)

<u>RESIDENTE</u>		<u>NO RESIDENTE</u>	
			<u>CASO ESPECIAL</u> NOMBRARLO

RUBRO QUE POSTULA (máximo dos opciones por puesto)

N°	DETALLE				
1	Prendas de Vestir			20	Frutas y Verduras
2	Calzado			21	Productos de jardinería y vivero
3	Bicicletas y Accesorios			22	Pescados y Mariscos
4	Herramientas			23	Huevos y Quesos
5	Muebles y Accesorios			24	Mote Con Huesillo envasado
6	Juguetes			25	Jugos y Helados
7	Art. Textiles para el Hogar			26	Art. Manicura y Peluquería
8	Libro y Revista			27	Art. Cerrajería y Joyería
9	Accesorios Automóviles			28	Art. Deportes
10	Art. Relojería y Decoración			29	Art. Infusiones de Hierbas
11	Artefactos Electrónicos hogar			30	Art. de Repostería
12	Art. Celulares			31	Vta de Algodón de Azúcar, Cabritas de maíz, frutillas Confitadas
13	Art. Aseo, Cosmetología y Bazar			32	Estampados e impresiones digitales.
14	Accesorio y Alimentos Mascotas			33	Carbón – piña de pino, venta por kilo y saco.
15	Antigüedades			34	Venta Tabacos y sus accesorios (No venta de Cigarrillos de ninguna clase)
16	Repuestos Sanitarios				
17	Abarrotes				
18	Paquetería y menaje				
19	Herramientas de mayor y menor tamaño				

Carro Expendio Alimentos (sin otro rubro)	
---	--

Documentos que debe adjuntar

N°	Nombre documento	
1	Fotocopia Cedula de Identidad	
2	Ficha Registro Social de Hogares, domicilio en la comuna, con una antigüedad mínima de 2 años, acreditado mediante el Registro Social de Hogares, o certificado de inscripción en el CESFAM o CESCOF.	
3	Declaración jurada notarial, de residencia en la comuna correspondiente al menos con dos años de antigüedad. (vigencia 30 días)	
4	Certificado de antecedentes e informe si corresponde. (vigencia 30 días)	
5	Declaración Jurada simple (se adjunta formato)	
6	Quienes postulen en la categoría de caso especial, deben acreditar dicha situación excepcional mediante declaración jurada además de cualquier documentación pertinente	
7	Opcional. Certificado que acredite pertenecer a una Asociación O Agrupación Feriantes, de la comuna de El Quisco y el pago de gastos comunes .	
8	Otro: _____	

FECHA: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Rut: _____

Vengo en declarar lo siguiente:

Que, me comprometo a ejercer el rubro de _____
_____ y atender personalmente
el puesto que me asignen.

Que, mi domicilio, hace más de dos años es en _____
_____, comuna de _____.

Que, en la actualidad, no tengo patente comercial, girada a mi nombre.

Que, acatare cabalmente la legislación vigente sobre la materia, y en especial,
las normas de la presente ordenanza.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE